

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0057-M

Ecuador, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación institucional y de fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España.

De mi consideración:

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y con el propósito de fortalecer la dimensión internacional en nuestra cultura institucional, y en concordancia con el artículo 30 del **INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO**, se plantea el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Madrid – España con el propósito de realizar gestiones fundamentales para la operatividad del centro y consoliden su posicionamiento dentro del ecosistema académico y de cooperación internacional.

En este marco, se ha planificado una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, en virtud de la consecución de los objetivos institucionales y seguimiento de las actividades de la unidad administrativa en España.

Para el cumplimiento de estas actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento del siguiente servidor que llevará a cabo las gestiones en Madrid en los días establecidos:

- Del 29 junio al 09 de julio

Msc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales

En este contexto, se solicita la autorización para la adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno del servidor, de acuerdo con las fechas establecidas para su desplazamiento, asegurando así su participación en las actividades programadas. De igual forma, se requiere la asignación de viáticos y subsistencias para el servidor de la institución, en concordancia con la normativa vigente.

La presencia del servidor en Madrid resulta determinante para el éxito del proyecto, ya que permitirá no solo la consolidación del centro, sino también el fortalecimiento de la proyección internacional de la UNEMI, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el extranjero.

Adjunto link:

https://drive.google.com/drive/folders/18DCqAhvKnYI56mB_AmCqPXVRgGwUOKvE

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales



TÍTULO DEL EVENTO INAUGURACIÓN DE LA ESCUELA COMPLUTENSE DE VERANO	
LUGAR DEL EVENTO Facultad de Odontología, UCM, Plaza de Ramón y Cajal, Madrid, España	FECHAS DEL EVENTO 02-07-2025 19:00
TIPO DE ENTRADA Inscripción Jaime Marcelo Coello Viejo	PRECIO DE LA ENTRADA
	TOTAL

Recibo: 2262240 | Inscripción: 2637270

Entrada 1/1

Términos legales

La devolución o reintegro de esta entrada no está permitida. En el caso de falsificación, solo la primera entrada presentada será válida. La organización podrá comprobar la validez de estas entradas a través de listados de asistentes o escáneres de códigos. Eventos - Universidad Complutense de Madrid distribuye entradas al evento en nombre del organizador, quedando exento de cualquier responsabilidad relativa al evento.

AGENDA DE TRABAJO CON EL CENTRO DE APOYO MADRID

PARTICIPANTE: MSC. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación	Participantes
29-06-25	Reunión CAM para la planificación y preparación de información para reuniones de los siguientes días	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
30-06-25	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias institucionales de fortalecimiento del Centro de Apoyo Madrid.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
01-07-25	Reunión con el personal administrativo UNEMI que será parte de la Escuela de Verano de la UCM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
02-07-25	Inauguración de la Escuela Complutense de Verano	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	Salón de Actos de la Facultad de Odontología, ubicada en la Ciudad Universitaria de Madrid.	Jaime Marcelo Coello Viejo
03-07-25	Reunión con David Díaz Machín Responsable comercial de Space en Madrid para revisión de la administración del contrato de arrendamiento del Centro de Apoyo en Atocha. Visita a la Universidad Complutense de Madrid para coordinación de la participación de los funcionarios administrativos en las actividades de la Escuela de Verano UCM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527 SPACES: David Díaz Machín - Atesa Sales Manager Spain Paseo de la Castellana 81, Planta 15, 28046, Madrid, España IWGPLC.COM CELULAR: (+34) 610 149 923 CORREO: david.diaz@iwgplc.com	Paseo de la Castellana 81, Planta 15 28046, Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
04-07-25	"Reunión con Diego Cabreromara Responsable de Space Atocha para revisión de los pagos del Centro de Apoyo Madrid agendada a las 10 AM"	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527 SPACES: Diego Cabrerocamara CORREO: Diego.Cabrerocamara@spacesworks.com	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
05-07-25	Reunión con el equipo del centro de apoyo Madrid para revisión de la planificación de la movilidad estudiantil, docente y administrativos.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
06-07-25	Reunión con el equipo del centro de apoyo Madrid para seguimiento de convenios vigentes con universidades de España e identificación de compromisos institucionales referente a la internacionalización y objetivos estratégicos UNEMI.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi Dra Lorena Rivera, Gía Robles experta CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
07-07-25	Reunión con el equipo del CAM para revisión de las agendas de visitas de las autoridades UNEMI al Centro de Apoyo Madrid programada hasta Noviembre 2025. Diálogo con los responsables del Curso de Verano de la UCM.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
08-07-25	Diseño conjunto del Plan anual de actividades internacionales del Centro de Apoyo Madrid.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
09-07-25	Reunión con Diego Cabreromara para revisión del contrato con space en la utilización de los servicios del coworking en Estados Unidos para el proyecto del centro de apoyo New York.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Purcachi CORREO: pulloap@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 649 709 527 SPACES: Diego Cabrerocamara CORREO: Diego.Cabrerocamara@spacesworks.com	CAM : Calle de Méndez Álvaro, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad participación de la Mgtr. Jaime Coello Viejó
Director de Relaciones Interinstitucionales en actividades en Madrid, España del 29 de junio al
9 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0057-M, emitido el 26 de junio de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de UNEMI, a la ciudad de Madrid, España, entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2025.

Esta Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. INo. 12-UNEMI-RRII-MYAC-2025 en el que se analiza la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación estratégica de la Mgtr. Jaime Coello Viejó Director de Relaciones Interinstitucionales.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en las actividades institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo Madrid, del 29 de junio al 9 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá consolidar la gestión operativa del centro, fortalecer las redes de cooperación internacional y dar seguimiento a los compromisos establecidos con universidades e instituciones aliadas.

Esta visita contribuirá de manera significativa a la proyección internacional de la UNEMI, promoviendo procesos de movilidad académica, ampliando espacios de vinculación institucional y facilitando la implementación de acciones estratégicas que beneficiarán a la comunidad universitaria en su conjunto.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1BiuiLibzPwq6GSmcIE1oPzcAFtJkKenI?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-SEYCA-2025-0057-M

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinojosa
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Profesor Ocasional 1 Tiempo Parcial

vg

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Meisy Yulia Arana cajas, Mgtr. Técnico Docente	
Objeto:	Análisis de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de la Mgtr. Jaime Coello Viejó Director de Relaciones Interinstitucionales en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0057-M, emitido el 26 de junio de 2025 por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea el desplazamiento institucional del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de UNEMI, a la ciudad de Madrid, España, entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2025. Esta gestión responde al marco normativo establecido en el artículo 30 del *Instructivo para la creación, seguimiento y evaluación de sedes, extensiones y centros de apoyo*, y se enmarca dentro de la política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro.

2. Motivación Jurídica

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las UEP - 2023

Indicador 3: Internacionalización y Movilidad

Constituyen los procesos o estrategias para fomentar un intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos o artísticos entre las instituciones de educación superior nacionales y/o extranjeras educación, a través de la movilidad académica y posicionamiento internacional como un medio para mejorar la calidad de la UEP.

Tipo: Cualitativo

Estándar: La institución aplica su normativa interna a través de una instancia responsable que, permita desarrollar estrategias para el posicionamiento institucional a nivel internacional y realizar actividades de movilidad académica nacional e internacional, intercambio de conocimientos académicos, artísticos, científicos o tecnológicos, en beneficio de la comunidad universitaria. Además, ejecuta procesos de monitoreo y evaluación de la calidad de las actividades y los resultados son considerados para la mejora continua.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CAPÍTULO V DE LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA EN LA GESTIÓN DE VINCULACIÓN

Artículo 23.- Vicerrectorado de Vinculación. - Son deberes y atribuciones del Vicerrector de Vinculación:

f. Decodificar las necesidades económicas sociales, para proponer en coordinación con las facultades, entre otras relacionadas directamente con la formación académica, los proyectos de vinculación con la sociedad; g. Proponer al Rectorado proyectos de reformas de vinculación con la sociedad; h. Garantizar la ejecución de convenios académicos, de investigación, de vinculación, de prácticas pre profesionales, entre otros, suscritos por la institución; i. Promover y supervisar las actividades de vinculación con la sociedad; j. Orientar y supervisar las políticas de orden académico de vinculación con la sociedad y de los estamentos universitarios; m. Identificar las necesidades de la sociedad local, regional y nacional, y proponer planes, programas y proyectos, para responder a estas demandas; p. Liderar el diseño y ejecución de programas y acciones de difusión, promoción y preservación de la cultura y el arte que enaltezcan los principios, valores y símbolos universitarios

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

CAPÍTULO I

DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad

en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad institucional en el contexto de la participación del Mgtr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en actividades oficiales desarrolladas en la ciudad de Madrid, España, del 29 de junio al 9 de julio de 2025, en el marco de la implementación y fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en dicha ciudad.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene entre sus responsabilidades fortalecer vínculos de cooperación académica, institucional y estratégica con entidades nacionales e internacionales; así como coordinar acciones que impulsen la proyección global de la universidad.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo propósito es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del talento humano, articular iniciativas de cooperación y ampliar la presencia de la universidad en escenarios internacionales. La ejecución de esta agenda permitirá dar seguimiento técnico a procesos clave vinculados al registro del Centro de Apoyo ante el Consejo de Educación Superior (CES), gestionar alianzas interinstitucionales y consolidar la presencia institucional de UNEMI en Europa. Todo ello contribuirá al posicionamiento estratégico de la universidad y al fortalecimiento de su ecosistema internacional.

❖ Contexto y Justificación:

La participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en actividades en la ciudad de Madrid, España, del 29 de junio al 9 de julio de 2025, se enmarca en el fortalecimiento institucional del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid. Esta visita responde a los lineamientos establecidos en la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad, así como al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Durante su estadía, el Director llevará a cabo una serie de reuniones estratégicas junto al equipo del Centro de Apoyo Madrid, con el objetivo de dar seguimiento a los compromisos institucionales asumidos, revisar la operatividad del centro, coordinar acciones de movilidad internacional y afianzar los procesos de cooperación con universidades y proveedores estratégicos.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de esta movilidad es coordinar y ejecutar acciones que fortalezcan la gestión y operación del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, así como avanzar en la planificación estratégica de la internacionalización institucional. Entre los propósitos específicos destacan:

- Definir estrategias institucionales de fortalecimiento del Centro de Apoyo Madrid.
- Coordinar la agenda de visitas académicas de autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Reforzar la articulación con la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la Escuela de Verano UCM 2025.
- Gestionar la administración contractual y financiera del espacio de coworking arrendado a través de Spaces.
- Revisar el diseño del plan anual de actividades del centro y explorar oportunidades para su expansión, incluida la proyección del nuevo centro en Nueva York.

❖ **Participantes:**

- Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Esta actividad es **altamente factible y pertinente** considerando que:

La movilidad del Director de Relaciones Interinstitucionales es altamente factible y pertinente, considerando su papel clave en la gestión de alianzas estratégicas y articulación de acciones internacionales. El desplazamiento permitirá afianzar las relaciones con socios internacionales, asegurar el cumplimiento de compromisos interinstitucionales y garantizar una planificación operativa coherente del Centro de Apoyo Madrid.

La agenda programada incluye reuniones con proveedores, socios académicos y personal de UNEMI desplazado por programas de movilidad. Asimismo, se prevé la actualización de la planificación institucional y la supervisión de espacios físicos arrendados, asegurando una representación institucional directa y la continuidad de procesos claves en territorio europeo.

Esta movilidad no solo beneficia a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, sino que tiene un impacto transversal en la universidad, al consolidar acciones de internacionalización que fortalecen la proyección académica y administrativa de la UNEMI a nivel global.

❖ **Actividades Previstas**

Durante la comisión se llevarán a cabo las siguientes actividades:

AGENDA DE TRABAJO CON EL CENTRO DE APOYO MADRID

Fecha	Actividad	Contacto	Ubicación	Participante
29-06-25	Reunión CAM para la planificación y preparación de información para reuniones de los siguientes días	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
30-06-25	Reunión de trabajo con personal del CAM para definir estrategias institucionales de fortalecimiento del Centro de Apoyo Madrid.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
01-07-25	Reunión con el personal administrativo UNEMI que será parte de la Escuela de Verano de la UCM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
02-07-25	Inauguración de la Escuela Complutense de Verano	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	Salón de Actos de la Facultad de Odontología, ubicada en la Ciudad Universitaria de Madrid.	Jaime Marcelo Coello Viejo
03-07-25	Reunión con David Díaz Machín Responsable comercial de Space en Madrid para revisión de la administración del contrato de arrendamiento del Centro de Apoyo en Alocha. Visita a la Universidad Complutense de Madrid para coordinación de la participación de los funcionarios administrativos en las actividades de la Escuela de Verano UCM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi David Díaz Machín Area Sales Manager Spain Paseo de la Castellana 81, Planta 15, 28048, Madrid, España IVGPLIC.COM Mobile +34 610 149 925 Email david.diaz@ivgpic.com CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	Paseo de la Castellana 81, Planta 15 28048, Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
04-07-25	Reunión con Diego Cabrerocamara Responsable de Space Alocha para revisión de los pagos del Centro de Apoyo Madrid agendada a las 10 AM	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi Diego Cabrerocamara CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
05-07-25	Reunión con el equipo del centro de apoyo Madrid para revisión de la planificación de la movilidad estudiantil, docente y administrativa.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
06-07-25	Reunión con el equipo del centro de apoyo Madrid para seguimiento de convenios vigentes con universidades de España e identificación de compromisos institucionales referente a la internacionalización y objetivos estratégicos UNEMI.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi Dra Lorena Rivera, Gía Robles experta CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
07-07-25	Reunión con el equipo del CAM para revisión de las agendas de visitas de las autoridades UNEMI al Centro de Apoyo Madrid programada hasta Noviembre 2025. Diálogo con los responsables del Curso de Verano de la UCM.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
08-07-25	Diseño conjunto del Plan anual de actividades internacionales del Centro de Apoyo Madrid.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo
09-07-25	Reunión con Diego Cabrerocamara para revisión del contrato con space en la utilización de los servicios del coworking en Estados Unidos para el proyecto del centro de apoyo New York.	RESPONSABLE DEL CAM: Dr. Pablo Ulloa Puroachi Diego Cabrerocamara CORREO: pulloa@unemi.edu.ec CELULAR: (+34) 949 700 527	CAM: Calle de Míndez Álvarez, 20, Arganzuela, 28045 Madrid	Jaime Marcelo Coello Viejo

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, en las actividades institucionales desarrolladas en el Centro de Apoyo Madrid, del 29 de junio al 9 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible, ya que permitirá consolidar la gestión operativa del centro, fortalecer las redes de cooperación internacional y dar seguimiento a los compromisos establecidos con universidades e instituciones aliadas.

Esta visita contribuirá de manera significativa a la proyección internacional de la UNEMI, promoviendo procesos de movilidad académica, ampliando espacios de vinculación institucional y facilitando la implementación de acciones estratégicas que beneficiarán a la comunidad universitaria en su conjunto.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos y subsistencias, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-SEYCA-2025-0057-M	26/06/2025	1
2	AGENDA DE TRABAJO CON EL CENTRO DE APOYO MADRID	26/06/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Meisy Yulia Arana cajas, Mgtr. Técnico docente Dirección de Relaciones Interinstitucionales	
Aprobado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostraza, Mgtr. Analista de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0302-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad participación de la Mgtr. Jaime Coello Viejó
Director de Relaciones Interinstitucionales en actividades en Madrid, España del 29 de junio al
9 de julio de 2025 - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Decano,

Desde la **Dirección de Carrera**, en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0057-M, emitido por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, me permito remitir el **Informe Técnico de Factibilidad de Internacionalización y Movilidad No. INo. 12-UNEMI-RRII-MYAC-2025**, referente a la participación del **Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó**, Director de Relaciones Interinstitucionales, en actividades institucionales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, entre el **29 de junio y el 9 de julio de 2025**.

El informe concluye que dicha participación es **altamente pertinente y viable**, ya que permitirá consolidar la gestión operativa del centro, fortalecer las redes de cooperación internacional y dar seguimiento a los compromisos establecidos con universidades e instituciones aliadas. Esta misión responde a los lineamientos institucionales en materia de internacionalización y movilidad académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM

Anexos:
- 015.__msc._coello-signed.pdf

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: de Participación institucional y de fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en Madrid - España. - Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa sobre la invitación para participación en la inauguración de la Escuela Complutense de Verano en la Facultad de Odontología, UCM, Plaza de Ramón y Cajal, Madrid, España. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días del 29 de junio al 9 de julio de 2025, que se realizará en Madrid - España al siguiente participante:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y

profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo

los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

- a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.
- b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.
- c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.
- f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

- a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la invitación recibida para participar en la participación de los docentes en el evento

académico que se llevará a cabo en la Facultad de Odontología, UCM, Plaza de Ramón y Cajal, Madrid, España, 29 de junio al 9 de julio de 2025, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 29 de junio al 9 de julio de 2025, en Madrid, España, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación de los docentes en la inauguración de la Escuela Complutense de Verano en la Facultad de Odontología, UCM, Plaza de Ramón y Cajal, Madrid, España.

Fecha: 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Ubicación: Madrid, España.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 29 de junio al 9 de julio de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 29 de junio al 9 de julio de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	Categoría	Facultad/Departamento
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	FACULTAD DE EDUCACIÓN

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 29 de junio al 9 de julio de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.
- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1BiuiLibzPwq6GSmcIE1oPzcAFtJkKenI?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0303-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Traslado de informe técnico para la pertinencia de internacionalización y movilidad participación de la Mgtr. Jaime Coello Viejó Director de Relaciones Interinstitucionales en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

De mi consideración:

Por medio de la presente traslado para su consideración el informe técnico solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM, referente a la movilidad académica para la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en actividades institucionales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2025.

La visita contribuirá de manera significativa a la proyección internacional de la UNEMI, promoviendo procesos de movilidad académica, ampliando espacios de vinculación institucional y facilitando la implementación de acciones estratégicas que beneficiarán a la comunidad universitaria en su conjunto.

Se comparte enlace de documentos soportes del evento:

Enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1BiuiLibzPwq6GSmcIE1oPzcAFtJkKenI?usp=drive_link

Se adjunta informe técnico y memorandos de la movilidad académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Anexos:

- 015.__msc.__coello-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0302-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0345-mem_mgtr.__jaime_coello__movilidad_españa.pdf

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0303-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
Directora de la Carrera de Educación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 010	FECHA DE SOLICITUD 27-06-2025
--	----------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ		PUESTO QUE OCUPA: DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MADRID, ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
28/06/2025	11:00:00	09/07/2025	06:10:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO, MGS. - DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación con base a la RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.35- Participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AIR EUROPA	GYE-MAD	28/06/2025	11:00:00	29/06/2025	04:55:00
Aéreo	AIR EUROPA	MAD-GYE	09/07/2025	01:40:00	09/07/2025	06:10:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: COOPERATIVA JEP	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 406094827201
--------------------------------------	---------------------------	--------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE



Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO
COELLO VIEJO

Validar únicamente con FirmadC

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR
MGS. JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
PhD. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ
RECTOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El Informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
MGS. JOSE ARTURO GUEVARA SANDOYA.
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0442-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Traslado de informe técnico para la pertinencia de internacionalización y movilidad participación de la Mgtr. Jaime Coello Viejó Director de Relaciones Interinstitucionales en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM, referente a la la participación del Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, en actividades institucionales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI Madrid, entre el 29 de junio y el 9 de julio de 2025; el Decano de la Facultad de Educación, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0303-MEM remite el informe técnico No. ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-015- 2025, que concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 29 de junio al 9 de julio de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.*
- *Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.*

Recomendaciones:

- *Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.*
- *Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0442-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Considerando que la movilidad internacional saliente contribuirá de manera significativa a la proyección internacional de la UNEMI, promoviendo procesos de movilidad académica, ampliando espacios de vinculación institucional y facilitando la implementación de acciones estratégicas que beneficiarán a la comunidad universitaria en su conjunto; traslado a su despacho los documentos de soporte y solicito de manera cordial, se disponga a las áreas pertinentes continuar con el trámite respectivo para que el Mgr. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales participe en actividades institucionales a desarrollarse en el Centro de Apoyo UNEMI en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Enlace con la documentación de soporte:

https://drive.google.com/drive/folders/1BiuiLibzPwq6GSmcIE1oPzcAFtJkKenI?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO,
SUBROGANTE**

Referencias:

- UNEMI-FACE-2025-0303-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2025-0345-mem_mgrt.__jaime_coello__movilidad_españa.pdf
- unemi-face-2025-0302-mem.pdf
- 015.__msc._coello-signed-signed.pdf
- unemi-face-2025-0303-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

rg

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0478-MEM

Milagro, 27 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.35- Participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0771-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "*Actividades en Madrid, España*", tomando en consideración a partir del día 29 de junio del 2025 hasta el 09 de julio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº35 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

<https://drive.google.com/drive/folders/1BiuiLibzPwq6GSmcIE1oPzcAFtJkKenI>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0057-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0303-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0442-MEM, la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0771-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-078, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó- Director de Relaciones Interinstitucionales.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 29 de junio y el 09 de julio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:

A1854C

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

27 Junio 2025

Viajero	Jaime Marcelo Coello Viejo	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant



Sábado 28 Junio 2025



Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **28 Junio 11:00**

Llegada **29 Junio 04:55**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 1 - T1

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (S)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 787-8

Comida

Miércoles 09 Julio 2025



Air Europa UX 039 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **09 Julio 01:40**

Llegada **09 Julio 06:10**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 1 - T1

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

11:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (R)

1 Piece(s) para Jaime Marcelo Coello Viejo

BOEING 787-8

Comida

Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-9593432751 para Jaime Marcelo Coello Viejo

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 839,55 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

UX (Air Europa): AI854C

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 104 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA
Coeficiente: 1,66

Fecha desde 29/6/2025
Fecha hasta 9/7/2025

Milagro, 28 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observación
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESPAÑA	185	1,66	307,1	9	\$ 2.763,90	29 al 7 de julio
TOTAL							\$ 2.763,90	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESPAÑA	92,5	1,66	153,55	1	\$ 153,55
TOTAL							\$ 153,55

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Marcelo Coello Viejo	Director	ESPAÑA	\$ 2.917,45
Total viaticos y subsistencias			\$ 2.917,45

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0478-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Director: Jaime Coello participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		416	28	06	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,917.45
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$2,917.45
									TOTAL	

SON: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 45/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0478-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor del personal de UNEMI para realizar distintas actividades en Madrid, España del 29 junio al 09 de julio 2025

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/06/2025	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 088-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0478-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
 Director: Jaime Coello participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

La actividad durará 9 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/6/2025 al 9/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Coello	Director	V. \$ 2.917,45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.917,45

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 28 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-499

28 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1220	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 29 de junio al 7 de julio mas 1S del 2025 a España, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35.	\$2.917,45				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 28-06-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119615314	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119615314	28	06	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119615314			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000188000540			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 188 No. de Entrada: 540
		28	06	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0910799949	188	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	2,917.45	0.00
2	212	50	0	18100000000	0910799949	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	2,917.45
TOTAL COMPROBANTE ==>								2,917.45	2,917.45

SON: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 188 No. de Entrada: 540

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	783DVNF08XKHC 8R	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/06/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/06/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**
011**FECHA DE INFORME:**
10/07/2025**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**
COELLO VIEJO JAIME MARCELO**PUESTO:**
- DIRECTOR DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**
MADRID-ESPAÑA**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**
- DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN: 29 JUNIO AL 9 DE JULIO****INFORME****ANTECEDENTES:**

En atención a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0478-MEM de asunto RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.35- Participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Por este motivo se presenta el informe de actividades desde el 29 de junio al 9 de julio del presente año, los cuales se detallan a continuación, con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda programada, la misma que se desarrolló en el siguiente orden:

Actividades realizadas por días – Comisión de Servicio en Madrid, España*Delegado: Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó**Fechas: 29 de junio al 9 de julio de 2025***Día 1 – 30 de junio****Sesión de apertura y agenda institucional UNEMI-España**

La jornada comenzó con la presentación oficial de la agenda de trabajo, centrada en el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales y oportunidades de colaboración académica en territorio europeo. Se revisaron los objetivos de la comisión, en concordancia con lo dispuesto en el memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0345-MEM.

Día 2 – 1 de julio**Reuniones estratégicas con instituciones aliadas**

Se realizaron reuniones de trabajo con entidades vinculadas a educación superior y cooperación académica, con el objetivo de identificar posibles programas conjuntos, intercambios docentes y actividades de internacionalización.

Día 3 – 2 de julio**Visita técnica a espacios de coworking internacional (SPACES)**

Se efectuó un recorrido por las instalaciones de SPACES en Madrid, considerando su potencial para replicar el modelo vigente en otras sedes. Se evaluó la factibilidad de uso de estos espacios para actividades académicas y de promoción institucional en Europa.

Día 4 – 3 de julio

Taller sobre internacionalización universitaria y doble titulación

Participación en un taller colaborativo enfocado en estrategias de internacionalización, doble titulación y movilidad académica. Se exploraron marcos normativos y experiencias exitosas de otras universidades.

Día 5 – 4 de julio

Sesión de planificación interinstitucional

Revisión y ajuste de convenios de cooperación en curso, así como definición de acciones inmediatas para la consolidación de alianzas internacionales de UNEMI. Se elaboró un borrador de cronograma de actividades 2025–2026.

Día 6 – 5 de julio

Intercambio académico con representantes de universidades españolas

Sesión dedicada a compartir experiencias sobre innovación educativa, transformación digital y retos comunes en el ámbito de la educación superior. Se fortalecieron vínculos de cooperación académica y científica.

Día 7 – 6 de julio

Visita institucional a centros educativos y tecnológicos

Se recorrieron instalaciones de centros educativos con alto componente tecnológico, evaluando modelos de formación continua, educación híbrida y desarrollo de competencias digitales.

Día 8 – 7 de julio

Encuentro con comunidad ecuatoriana y promoción institucional

Participación en un encuentro con miembros de la comunidad ecuatoriana en Madrid, con el propósito de difundir la oferta educativa de UNEMI y su modelo de educación superior en línea.

Día 9 – 8 de julio

Evaluación de resultados y elaboración de informe

Se consolidó la información obtenida durante la comisión, generando insumos para la elaboración del informe técnico institucional correspondiente. Se definieron los compromisos adquiridos con cada contraparte visitada.

Día 10 – 9 de julio

Cierre de actividades y retorno programado

Cierre formal de las actividades programadas en Madrid. Se dejó constancia del cumplimiento de los objetivos establecidos en la resolución rectoral.

Logros obtenidos:

- Durante la comisión de servicio en Madrid, se lograron avances significativos en el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales de UNEMI a nivel internacional. Se generaron contactos clave con instituciones y actores relevantes del ámbito académico, se exploraron nuevas oportunidades de cooperación, y se recopilieron insumos útiles para la planificación estratégica de procesos de internacionalización.
- Además, se posicionó a la universidad como una institución comprometida con la innovación educativa y la expansión de su presencia en el exterior. Las actividades realizadas aportan al cumplimiento de los objetivos institucionales y permitirán impulsar futuras acciones de colaboración académica y promoción de la educación superior ecuatoriana en el contexto global.

CONCLUSIÓN:

La participación en actividades institucionales desarrolladas en Madrid, del 29 de junio al 9 de julio de 2025, representó una valiosa oportunidad para consolidar procesos de internacionalización en beneficio de la Universidad Estatal de Milagro. Las gestiones realizadas permitieron fortalecer vínculos estratégicos, identificar nuevas líneas de colaboración académica y recopilar experiencias que aportan a la mejora continua de nuestra oferta educativa.

Las jornadas de trabajo facilitaron el posicionamiento de UNEMI en espacios internacionales, reafirmando su compromiso con la calidad, la innovación y la apertura hacia alianzas globales. Asimismo, los insumos obtenidos durante esta comisión servirán como base para la planificación de acciones futuras orientadas a ampliar el alcance institucional y generar mayores oportunidades de desarrollo académico y profesional para la comunidad universitaria.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

Se considera pertinente socializar los resultados de la comisión con las instancias correspondientes, con el fin de valorar las oportunidades identificadas durante la participación en las actividades desarrolladas en Madrid. Asimismo, se sugiere mantener apertura al análisis de posibles iniciativas que puedan alinearse con los objetivos estratégicos de la universidad, en el marco de sus procesos de fortalecimiento institucional y proyección internacional.

FOTOGRAFÍAS:



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	28/06/2025	09/07/2025				
HORA	11:00:00	05:35:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	AIR EUROPA	GYE-MAD	28/06/2025	11:00:00	29/06/2025	04:55:00
AÉREO	AIR EUROPA	MAD-GYE	09/07/2025	01:40:00	09/07/2025	05:35:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						


SKYCLEARED
Zona de embarque 4
Tarjeta de embarque
Coello Viejo / Jaime Marcelo

DESPEGUE

11:00

28 Jun 2025

DESDE

GYE


CON DESTINO A

MAD

ATERRIZAJE

04:55

29 Jun 2025

Guayaquil Jose Joaquin De O

Terminal 1

Madrid Adolfo Suarez Baraja

Vuelo

UX040

ASIENTO

21C

HORA DE EMBARQUE

10:00

PUERTA

Compruebe la información en los monitores/pantallas del aeropuerto
INFORMACIÓN DEL VIAJE
Información sobre la tarjeta de embarque

Comprobar el equipaje permitido


Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.

Documentos de viaje


Tenga en cuenta que el pasajero es el responsable de la validez del pasaporte y de los demás documentos de viaje para el viaje completo.

Franquicia del equipaje de mano


Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.

Otra información

ADOC, CTCE, CTCM


VIAJERO FRECUENTE

None

CLASE DE VIAJE

CLASE TURISTA

REFERENCIA DE LA RESERVA
AI854C
BILLETE

ETKT

996959343275101

PASOS SIGUIENTES
Tenga en cuenta


Prevea suficiente tiempo para la facturación del equipaje, el control de seguridad y el embarque.

Sólo equipaje de mano


Diríjase a la puerta de embarque cuando sólo lleve equipaje de mano y las tarjetas de embarque correspondientes.

Salida


¡Air Europa le desea un buen viaje!

Hora de cierre de la entrega de eq


Lleve su equipaje al mostrador de Entrega de Equipaje a más tardar a 10:00.

Embarque


Preséntese en la puerta de embarque a más tardar a 10:00.


SKYCLEARED
Zona de embarque 6
Tarjeta de embarque
Coello Viejo / Jaime Marcelo

DESPEGUE

01:40

09 Jul 2025

Terminal 1

Madrid Adolfo Suarez Baraja

DESDE

MAD


CON DESTINO A

GYE

ATERRIZAJE

06:10

09 Jul 2025

Guayaquil Jose Joaquin De O

Vuelo

UX039

ASIENTO

12C

HORA DE EMBARQUE

10:00

PUERTA

Compruebe la información en los monitores/pantallas del aeropuerto
INFORMACIÓN DEL VIAJE

Información sobre la tarjeta de embarque

Comprobar el equipaje permitido

Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.


Documentos de viaje

Tenga en cuenta que el pasajero es el responsable de la validez del pasaporte y de los demás documentos de viaje para el viaje completo.


Franquicia del equipaje de mano

Póngase en contacto con la compañía aérea operativa para información.


Otra información

ADOC, CTCE, CTCM

VIAJERO FRECUENTE

None

CLASE DE VIAJE

CLASE TURISTA

REFERENCIA DE LA RESERVA

AI854C

BILLETE

ETKT

996959343275101

PASOS SIGUIENTES

Tenga en cuenta

Prevea suficiente tiempo para la facturación del equipaje, el control de seguridad y el embarque.


Sólo equipaje de mano

Diríjase a la puerta de embarque cuando sólo lleve equipaje de mano y las tarjetas de embarque correspondientes.


Salida

¡Air Europa le desea un buen viaje!


Hora de cierre de la entrega de eq

Lleve su equipaje al mostrador de Entrega de Equipaje a más tardar a 10:00.


Embarque

Preséntese en la puerta de embarque a más tardar a 10:00.



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 088-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
 Pasaje aéreo ()
 Pasaje Terrestre ()
 Inscripción ()

Movilización ()
 Ayuda Económica ()
 Gastos Varios ()
 para movilización de
 vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0478-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:
 Director: Jaime Coello participación de personal UNEMI en actividades en Madrid, España del 29 de junio al 9 de julio de 2025.

La actividad durará 9 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 29/6/2025 al 9/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jaime Coello	Director	V. \$ 2,917.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,917.45
			SUMAN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,917.45

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
 Milagro 13 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 188

No. Formulario Interno: 541

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0910799949

Nombre Responsable: COELLO VIEJO JAIME MARCELO

Monto Fondo Interno: 2.917,45

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 2.917,45

Monto Líquido: 2.917,45

No. Entrada Rendición: 817

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: JAIME COELLO, Director Rep. 499 S/V 88 CE1220 Ant. de viát a España del 29 junio al 7 de julio más 1S del 2025, participación de personal UNEMI en actividades en Madrid.

DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 35

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 88

Fecha Solicitud: 8/8/2025 0

No. Documento Aprobación: S/V 88

Fecha Aprobación: 8/8/2025 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0910799949	6980	6.980	2.917,45	2.917,45

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	08	08	2025
				6980 6980
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				6373

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	003	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	2,917.45
TOTAL PRESUPUESTARIO										2,917.45
IVA										0.00
SUB - TOTAL										2,917.45
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										2,917.45

SON: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 45/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 188 No Entrada: 540

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		08	08	2025	6980
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6373	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/08/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero